

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**ESTABLECE SUPLENCIA PARA CONSEJERO ACADEMICO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.186/2017.-

ARICA, febrero 27 de 2017.-

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, de Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.29/2014, de 06 de enero de 2014; T/REC. N° 192/2017, de 27 de enero de 2017; carta TRICEL N° 001/2017, del 11 de enero de 2017; Acta N° 126 del Consejo de la Facultad de Ciencias Agronómicas, de fecha 23 de enero de 2017; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, del 6 de noviembre de 2008, y sus modificaciones; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Desígnase al **Sr. HUGO ESCOBAR ARAYA**, académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, como Miembro Suplente del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

2. Consecuente con lo indicado en el número 1 precedente, y conforme con lo establecido en el artículo 39°, N° 4, del D.F.L. N° 150, el Sr. Escobar Araya, cumplirá funciones como Consejero Académico hasta el 31 de diciembre de 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIČ
Rector

RAFF/LTI/rgf.

02 MAR 2017